

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **35744** GOLF LA MORALEJA, S.A.

El Consejo de Administración de Golf La Moraleja, Sociedad Anónima ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social de la misma sito en Paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, número 50, La Moraleja, Alcobendas (Madrid), el día 19 de diciembre de 2011, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el 20 de diciembre de 2011, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de conformidad con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Modificación de los artículos 1, 8, 9 y 35 de los Estatutos Sociales a los efectos de sustituir las menciones de la derogada Ley de Sociedades Anónimas por las correspondientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Modificación de los artículos 17, 18 y 20 de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Redenominación del capital social en euros y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales referido al capital social.

Cuarto.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales a fin de sustituir la cifra expresada en pesetas por la cifra en euros.

Quinto.- Modificación parcial del Reglamento de Régimen Interior en relación con la designación por persona jurídica de la persona física usuaria de las instalaciones, la cesión del derecho de uso por personas físicas, la adquisición de la condición de usuario tras una transmisión de acciones, los distintos órganos rectores de la Sociedad y el procedimiento sancionador.

Sexto.- Votación por la Junta de las diez (10) alternativas de modelo de gestión negocio: (a) Alternativa 1: escenario continuista; (b) Alternativa 2: venta de los campos de golf III y IV de la Sociedad sitios en Algete (Madrid); (c) Alternativa 3: alquiler de los campos de golf III y IV sitios en Algete (Madrid), manteniendo la Sociedad la propiedad sobre los mismos; (d) Alternativa 4: alquiler del campo de golf II, manteniendo la Sociedad la propiedad sobre el mismo; (e) Alternativa 5: emisión de derechos de uso en los campos de golf III y IV sitios en Algete (Madrid); (f) Alternativa 6: apertura a externos de los campos de golf III y IV sitios en Algete (Madrid); (g) Alternativa 7: delegación de ampliación de capital mediante creación de nuevas acciones, en el Consejo de Administración – nuevos accionistas con acceso a los cuatro campos; (h) Alternativa 8 delegación de ampliación de capital, mediante creación de nuevas acciones, en el Consejo de Administración – nuevos accionistas con acceso a los campos de golf III y IV sitios en Algete (Madrid); (i) Alternativa 9: desdoblamiento de usos de las acciones 1:1; (j) Alternativa 10: segregación de los campos III y IV, sitios en Algete (Madrid), a una filial de la Sociedad y posterior ampliación de capital social en la filial. Se someterá a votación cual de las alternativas es la preferida por los accionistas para su implementación. La alternativa que resulte más votada por los accionistas será sometida, nuevamente, a votación para su aprobación y, a continuación, se someterá a votación, en su caso, la aprobación de la modificación estatutaria exigida, en su caso, para la implementación de la alternativa, todo ello en el punto del Orden del día que corresponda, debiendo contar, tanto la aprobación de la

alternativa como la aprobación de la modificación estatutaria exigida, en su caso, para su implementación, con el quórum y la mayoría exigida por los Estatutos Sociales.

Séptimo.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 2, aprobación de la venta de los campos de golf III y IV de la Sociedad, sitos en Algete (Madrid), y otorgamiento de autorización expresa al Consejo de Administración para que proceda con su ejecución. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 2 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Octavo.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 3, aprobación de la explotación de los campos de golf III y IV, sitos en Algete (Madrid), por un tercero, manteniendo la Sociedad la propiedad sobre los mismos. Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, referido al objeto social, y del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo a los derechos de los socios. Otorgamiento de autorización expresa al Consejo de Administración de la Sociedad para formalizar con un tercero un contrato para la explotación de los campos. Otorgamiento de autorización al Consejo de Administración para que proceda a modificar y refundir el Reglamento de Régimen Interior. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 3 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta ésta y/o la modificación estatutaria precisa para su implementación, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Noveno.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 4, aprobación de la explotación del campo de golf II por un tercero, manteniendo la Sociedad la propiedad sobre el mismo. Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, referido al objeto social, y del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo a los derechos de los socios. Otorgamiento de autorización expresa al Consejo de Administración de la Sociedad para formalizar con un tercero un contrato para la explotación del campo. Otorgamiento de autorización al Consejo de Administración para que proceda a modificar y refundir el Reglamento de Régimen Interior. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 4 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta ésta y/o la modificación estatutaria precisa para su implementación, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Décimo.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 5, otorgamiento de autorización expresa al Consejo de Administración para que proceda con su ejecución. Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, referido al objeto social, del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo a los derechos de los socios y creación del artículo 7 Bis de los Estatutos Sociales en relación con el uso de las instalaciones. Otorgamiento de autorización al Consejo de Administración para que proceda a modificar y refundir el Reglamento de Régimen Interior. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 5 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta ésta y/o la modificación estatutaria precisa para su implementación, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Undécimo.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 6, otorgamiento

de autorización expresa al Consejo de Administración para que proceda con su ejecución. Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, referido al objeto social. Otorgamiento de autorización al Consejo de Administración para que proceda a modificar y refundir el Reglamento de Régimen Interior. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 6 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta ésta y/o la modificación estatutaria precisa para su implementación, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Duodécimo.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 7, delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar aumentos de capital, adoptando los acuerdos complementarios. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 7 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Decimotercero.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 8, delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar aumentos de capital, adoptando los acuerdos complementarios. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo a los derechos de los socios. Otorgamiento de autorización al Consejo de Administración para que proceda a modificar y refundir el Reglamento de Régimen Interior. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 8 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta ésta y/o la modificación estatutaria precisa para su implementación, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Decimocuarto.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 9, modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo a los derechos de los socios. Otorgamiento de autorización al Consejo de Administración para que proceda a modificar y refundir el Reglamento de Régimen Interior. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 9 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta ésta y/o la modificación estatutaria precisa para su implementación, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Decimoquinto.- En caso de elección mayoritaria de la Alternativa 10, otorgamiento de autorización expresa al Consejo de Administración para que inicie los trámites precisos para llevar a cabo una operación de segregación de los campos de golf III y IV de la Sociedad, sitios en Algete (Madrid), a favor de una nueva sociedad. Para el supuesto de que, habiendo sido la Alternativa 10 la votada como elección mayoritaria en el punto sexto del Orden del día, no fuera aprobada por la Junta, el modelo de gestión de la Sociedad será, en consecuencia, el escenario continuista descrito como Alternativa 1.

Decimosexto.- Ruegos y preguntas.

Decimoséptimo: Autorizaciones precisas.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista a partir de la presente convocatoria a examinar en el domicilio social o a obtener de la Sociedad la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto

íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos sobre las mismas elaborados por el Consejo, así como el texto de las modificaciones propuestas del Reglamento de Régimen Interior, pudiendo solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que les confiere el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

Alcobendas (Madrid), 16 de noviembre de 2011.- Don José Luis Herrero Jiménez. El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A110085261-1**